



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN N. 025-2011

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de diez (10) vehículos presentado por el Abogado JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil ECONO RENT A CAR S DE R.L., quien desarrolla el proyecto ECONO RENT A CAR la cual opera el servicio de arrendamiento de vehículos automotores en esta ciudad de Tegucigalpa y que consta bajo Expediente numero 016-2011.

RESULTA: Que mediante solicitud presentada en fecha 12 de Abril del año 2011, el Abogado JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO, en su condición antes indicada solicita que se le otorgue autorización para la venta de diez (10) vehículos, autorizados mediante Resolución Numero 138-2007 de fecha 6 de diciembre de 2007; a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de Mayo del 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Siendo del parecer por que se Autorice la Venta de diez (10) vehículos solicitado por la Sociedad Mercantil ECONO RENT A CAR S DE R.L., por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; debiendo la peticionaria previamente a la venta del vehículo relacionado, pagar los impuestos correspondientes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y posteriormente acreditar una copia ante la Secretaría de Turismo, para el expediente respectivo.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Publica; 1,72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo:

RESUELVE

1) Autorizar a la sociedad mercantil ECONO RENT A CAR S DE R.L., proyecto ECONO RENT A CAR para que proceda a la venta de los vehículos:

<i>SERIE</i>	<i>MOTOR</i>	<i>COLOR</i>
JTFS02P90-0013118	2KD-1733978	AZUL OSCURO M.M.
JTFS02P30-0013101	2KD-1733773	AMARILLO CLARO





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

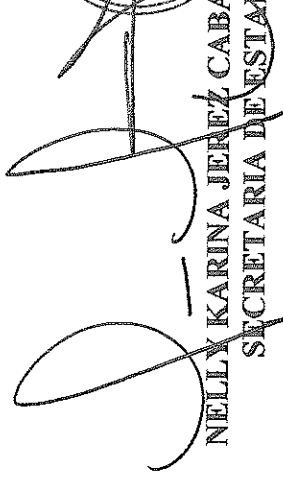
Dispensa con número de Control 8020080264

<i>SERIE</i>	<i>MOTOR</i>	<i>COLOR</i>
JTFJS02P90-0015273	2KD-1808404	VERDE OSCURO M.M.
JTFJS02P30-0014801	2KD-1786774	AZUL OSCURO M.M.
JTFJS02P80-0015880	2KD-1824049	AMARILLO CLARO
JTFJS02P20-0014966	2KD-1796554	BLANCO
JTFJK02P10-5003864	5L-610608	AZUL OSCURO M.M.
JTFJK02P20-0013347	5L-6101355	BLANCO

Dispensa con número de Control 8020080137

<i>SERIE</i>	<i>MOTOR</i>	<i>COLOR</i>
JTFJK02P80-0011392	5L-6077489	BLANCO
JTFJK02P50-0011415	5L-6077826	AMARILLO CLARO

2) La peticionaria deberá: a) pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; b) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y c) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro. NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO



JUANIRA RAMOS AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

*En la misma ciudad, a los veintinueve
del mes de mayo del año dos mil
diez, se notifica el presente
En caso de que no se la notifique
que entienda, firmada.*



Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras
Fax: (504) 238-2102, E-mail: hturism@iht.hn - presidencia@iht.hn
<http://www.letsghonduras.com>

